



RESOLUCION EXENTA N.º 6577

PUERTO NATALES, 16 SEP 2021

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°1806/10.09.2021 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

2. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

3. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBESE** el perfil de cargo "**Médico Internista**" 22/28 HRS., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- ✓ Prestar atención médica a los usuarios adultos con patología médica del Hospital de Puerto Natales, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Realizar procedimientos y atenciones a adultos con patología médica, con el mejor nivel de resolutivez en el Hospital Puerto Natales.
- ✓ Participar en todas las actividades asistenciales y reuniones clínicas de su ámbito de competencia en el hospital de Puerto Natales, de acuerdo a posibilidades y requerimiento de su jefatura directa.
- ✓ Realización de protocolos, procedimientos y gestiones relacionados a su competencia, de acuerdo a guías clínicas y estándares vigentes.
- ✓ Cumplir con la normativa de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- ✓ Realizar las otras funciones que la jefatura asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.
- ✓ Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- ✓ Mantener relaciones adecuadas con los equipos de trabajo que se deba relacionar.
- ✓ Administrar y velar por la correcta utilización de los recursos del servicio médico.
- ✓ Desempeñar 22 hrs. en el servicio CAE y servicio de hospitalización médico quirúrgica adulto, además de apoyo a servicio de diálisis.
- ✓ Realizar cargo 28 hrs en el Servicio de Urgencias y servicio de hospitalización médico quirúrgica adulto - UTI.
- ✓ La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo 28 hrs se efectuará mediante turnos efectivos de 24 horas semanales y cumplimiento de 16 horas distribuidas según necesidades del Establecimiento, durante un fin de semana cada cuatro semanas, tiempo en el cual deberá encontrarse disponible en caso de ser requerido.
- ✓ Disponibilidad de asumir turnos extraordinarios (suplencias), frente a ausencias no programadas.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- ✓ Título profesional de Especialista en Medicina Interna y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.964 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorios:

- ✓ Registro en Superintendencia de Salud
- ✓ EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

Específicos Deseables:

- ✓ Capacitación y/o conocimiento en Ley N.º 20.584.
- ✓ Capacitación en IAAS.
- ✓ Cualquier otra capacitación pertinente al área de desempeño profesional.
- ✓ Conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Profesionales médicos y no médicos del Hospital Puerto Natales.

Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:

- ✓ Internos: Director, subdirectores, jefaturas de servicios, profesionales médicos y no médicos.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
Manejo de Información				
Organización				

Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Dr. Luis Vieras Delnardo; subdirector (s) Médico del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D. Carolina Soto Velasquez subdirectora (s) Gestion y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL PAREDES ARCE
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

[Handwritten Signature]
 JMPA/DCM/CSV/KIV/mpv

N° Infr.:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
 Archivo Reclutamiento y Selección

Original

